

INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 96 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES.

De acuerdo con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre las características del contrato, para la contratación del servicio de acogimiento residencial para menores que se encuentran bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, se procede a la valoración de los proyectos presentados de acuerdo con los indicadores que se recogen en el apartado 8 (Criterios de Adjudicación) de dicho anexo y que dan lugar a la siguiente baremación.

Indicar que la presente licitación está compuesta por doce lotes, siendo éste concretamente el Lote 4, al cuál se ha presentado las siguientes entidades:

- EMPRESA ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L (ANIDE)
- **EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U(EDIA)**

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **MÁXIMO 40 PUNTOS.**

Nota: La valoración de cada uno de los subcriterios y puntuación total se reflejan en el informe en color azul.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GALLEG0 PARRALES	08/10/2025	
	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
	CARMEN CONTIOSO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBET4EC7S64XZUC8EJC8B8NL5A	PÁG. 1/7	

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO.

1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género. Se valorará la descripción del programa a desarrollar y las principales características de la población a atender: Hasta 6 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		PUNTOS MÁX: 6 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Descripción del programa a desarrollar (Máx 4 puntos)	Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género	1	1	0,75	0,50	0,25	0
Características de la población a atender (Máx 2 puntos)	Identifica la población susceptible a atender	1	1	0,75	0,50	0,25	0
	Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 6 PUNTOS							

En la descripción del programa que desarrolla dicha entidad, aunque es extensa, es clara y está diseñada bajo la perspectiva de género.
Se establece la población a atender, describiendo las características psicosociales de los menores, bajo una evidencia científica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GALLEG0 PARRALES	08/10/2025	
	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
	CARMEN CONTIOSO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBET4FC7S64XZ1IC8E1C8B8NL5A	PÁG. 2/7	

2.- Metodología del programa desde la perspectiva de género. Se valorara la elaboración de una estrategia coherente para un trabajo integral con los y las menores: Hasta 9 puntos.

METODOLOGIA DEL PROGRAMA		PUNTOS MÁX: 9 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Metodología de la Intervención (Max 9 puntos)	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores, a través del plan intervención, teniendo en cuenta la modalidad de acogimiento residencial al que hace referencia. Las intervenciones psicológicas y socioeducativas individualizadas y grupales están basadas en la evidencia científica, tal y como se describe en los puntos donde se explica como desarrollar el Proyecto.	4	4	3	2	1	0
	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida, incorporando instrumentos validados científicamente	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	La metodología contempla la perspectiva de genero, así como la atención específica de las necesidades particulares en casos de discapacidad, así como el tratamiento individualizado en función de las necesidades de la población específica a atender	2	2	1,50	1	0,50	0
TOTAL: 9 PUNTOS							

El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente a través de un plan de intervención teniendo en cuenta la modalidad de acogimiento residencial al que se hace referencia. Desarrolla instrumentos y técnicas, adaptadas al perfil de la población atendida validados científicamente y teniendo presente la perspectiva de género.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GALLEGO PARRALES	08/10/2025	
	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
	CARMEN CONTIOSO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBET4FC7S64XZ1IC8E1C8B8NL5A	PÁG. 3/7	

3.- **Objetivos Generales y Específicos:** Se valorara la pertinencia, la correcta formulación y su adecuación a las necesidades de las personas menores beneficiarias y al marco general de la intervención y la perspectiva de genero: 8 puntos

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS		PUNTOS MÁX: 8 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0 %)
Objetivos Generales (max 3 puntos)	Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2	2	1,50	1	0,50	0
	Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
Objetivos Específicos (Máx. 5 puntos)	Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara	2	2	1,50	1	0,50	0
	Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención	2	2	1,50	1	0,50	0
	La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, así como su reformulación en caso necesario en función de la evolución de los y las menores atendidas en el recurso.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 6,00 PUNTOS							

Los objetivos generales del proyecto se ajustan al objeto del contrato describiendo de manera comprensibles la finalidad de la intervención. (subepígrafes 3.1.1 y 3.1.2) .

En el proyecto se desarrollan objetivos específicos, estando algunos formulados de manera general (“Adquirir autocontrol en su vida emocional”), igualmente, en la estructura del mismo es difícil conectar o relacionar ambos objetivos (objetivos generales con objetivos específicos) así como las diferentes áreas de intervención para el desarrollo integral del menor.

En los objetivos específicos se repite algunos de los objetivos generales , sírvase de ejemplo, “Potenciar la participación del / la menor en el proceso de integración familiar”.(subepígrafes 3.2.1 y 3.2.2)

La formulación de los objetivos dificulta la medición de los resultados, ya que los indicadores expuestos en el epígrafe no se adecuan ni guardan conexión clara con los objetivos específicos recogidos.(subepígrafe 3.2.3)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GALLEGO PARRALES	08/10/2025	
	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
	CARMEN CONTIOSO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBET4FC7S64XZ1IC8E1C8B8NL5A	PÁG. 4/7	

4.- Actuaciones del Programa: Se valoraran las actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos: 8 Puntos.

ACTUACIONES		PUNTOS MÁX: 8 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Actuaciones del Programa (Max 8 puntos)	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral de personas menores, centradas en los problemas específicos de la población atendida en el centro.	2	2	1,50	1	0,50	0
	Se especifican los programas concretos de intervención, se especifica la evidencia científica en que se fundamentan dichos programas y se incluyen tanto actuaciones grupales como individuales	6	6	4	2	1	0
TOTAL: 1,50 PUNTOS							

Las actuaciones o intervenciones en un centro de protección de menores son las acciones concretas que se han de llevar a cabo para garantizar el bienestar, la protección y el desarrollo integral de los menores acogidos. Bajo este prisma, hemos de encuadrar dichas actuaciones con los distintos objetivos planteados en el programa, relacionándolos y desglosando las intervenciones en tareas con una cronología.

En este epígrafe, no se relacionan las intervenciones con los objetivos expuestos, ni existe cronograma de las mismas.

Comienza haciendo un encuadre de la actuación, enumerando algunas de las áreas de intervención, así como haciendo referencia a la disponibilidad de recursos externos que ofrecen servicios a la comunidad (centros educativos, centros de salud, complejos deportivos...) y a la disponibilidad de programas externos que trabajan diferentes aspectos (socio-laboral, psicológicas...) con menores que pertenecen al sistema de protección y que son ofertados por la Administración. Sin embargo, no se aportan actuaciones diseñadas y desarrolladas en el propio centro a nivel colectivo e individual que integre el trabajo de las diferentes áreas de intervención con los menores acorde a los objetivos planteados en los instrumentos de planificación, para dar respuesta a la diversidad de perfiles de menores acogidos en el centro. (subepígrafe 4.1.1).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GALLEG0 PARRALES	08/10/2025	
	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
	CARMEN CONTIOSO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBET4EC7S64XZUC8EJC8B8NL5A	PÁG. 5/7	

No se especifican los distintos programas de intervención, como podrían ser: programa de atención psicológica y emocional, de habilidades sociales, de autonomía personal y vida independiente, intervención en conductas de riesgo (sírvasse éstos como ejemplos). Todos ellos, se han de integrar en el Proyecto Personal Individual de cada menor y en el Proyecto Educativo de Centro y por tanto, su desarrollo puede ser tanto individual como grupal. En dicho epígrafe, se limitan a enumerar los distintos instrumentos para la planificación, siendo éstos una mera copia resumen de lo recogido en la Orden de 13 de julio de 2005, debiendo estar las actuaciones e intervenciones integradas y encuadradas en dichos instrumentos en base a las distintas etapas, fases evolutivas y contextuales de cada menor.

Se echa en falta la mención a referencias científicas en toda la redacción del apartado. (subepígrafe 4.1.2).

6. Evaluación del Programa. Se valorará la metodología evaluativa, así como el diseño de un sistema de indicadores para la evaluación del funcionamiento y eficacia de la intervención desarrollada en el proyecto y permita medir el cumplimiento de los objetivos: Hasta 9 puntos

EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN		PUNTOS MÁX: 9 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Evaluación de la Intervención (Max 9 puntos)	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	5	5	3	2	1	0
	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes a los objetivos formulados	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 9 PUNTOS							

En el proyecto se desarrolla una metodología de evaluación que permite el conocimiento y la mejora del proyecto presentado, desarrollando una planificación temporal de la evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GALLEGO PARRALES	08/10/2025	
	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
	CARMEN CONTIOSO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBET4FC7S64XZ1IC8E1C8B8NL5A	PÁG. 6/7	

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO S.L.U : 31,50 puntos

Asesores Técnicos Centro Menores

Coordinadora de Centros de Protección de Menores

Mº Francisca Fernández Rodríguez
Almudena Gallego Parrales

Carmen Contioso Castilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GALLEGO PARRALES	08/10/2025	
	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ RODRIGUEZ		
	CARMEN CONTIOSO CASTILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFT4EC7S64XZUC8EJC8B8NL5A	PÁG. 7/7	